

Constancia secretarial: Manizales, trece (13) de septiembre de 2022. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegado memorial por el apoderado en el que solicitó oficiar a la Nueva Eps para que suministre los datos de ubicación de Elkin Guiovani García Ospina.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, trece (13) de septiembre de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por la Central Hidroeléctrica de Caldas “Chec” S.A. E.S.P. contra Elkin Guiovani García Ospina, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2022-00503-00.

El apoderado actor solicitó oficiar a la Nueva Eps para que informe los datos de ubicación de Elkin Guiovani García Ospina.

A la anterior solicitud se accede, en consecuencia, se ordena oficiar a la Nueva Eps para que en el término de diez (10) días informe cual es el empleador y sus datos de ubicación, además si en sus bases de datos reposa alguna dirección de notificación, teléfono y/o correo electrónico Elkin Guiovani García Ospina.

Por secretaría líbrense el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d17efc8289ae11d5e4701c0cb8e452a610d11ae568a90cdb48eba9c81feedbf8**

Documento generado en 13/09/2022 03:58:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>